



JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LP-CIDUE-MD-OP-28-2022

En Hermosillo, Sonora, siendo las **11:00** horas del día **17 de junio de 2022**, se reunieron en la Sala de Juntas de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología (CIDUE), ubicada en Ave. Morelia No. 220 entre Carbó y Palma, Col. Casa Blanca de esta Ciudad, las personas que suscriben el presente documento, con el propósito de aclarar las dudas derivadas de las bases expedidas para esta Licitación Pública Estatal No. **LP-CIDUE-MD-OP-28-2022**, que lleva a cabo el H. Ayuntamiento de Hermosillo a través de CIDUE, relativa a la obra: **Remodelación de parque lineal sobre blvd. Hidalgo entre calles Marsella y calle Pedro Moreno, en la ciudad de Hermosillo Sonora.**

Mediante oficio No. **CIDUE/ACR/00725/2021**, de fecha **29 de octubre de 2021**, emitido por el Coordinador General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se asigna a la **Ing. Fewda Hallack Saad** Subdirector de Costos Licitaciones y Contratos, para que en su representación sea la persona facultada para presidir este acto y demás actos que se deriven de la presente licitación, así como aceptar o desechar cualquier proposición que se presente en los términos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento.

I.- ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE

- 1) De las bases de litación en el punto **A-7.- Consideraciones en la formulación de la propuesta**, en el inciso **A-7.3.- dice:**

*Que en caso que le sea adjudicado el contrato correspondiente, se le otorgará un anticipo por el **30% (treinta por ciento)** de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, el cual quedara de la siguiente manera: Un **10% (Diez por ciento)** para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; y un **20% (veinte por ciento)** para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar. Asimismo deberá garantizar la correcta aplicación del anticipo que reciba.*

El importe del anticipo concedido será puesto a disposición de "EL CONTRATISTA" con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución pactado. Cuando "EL CONTRATISTA" no entregue la garantía del anticipo dentro del plazo señalado en el artículo 79 de la "LEY", no procederá el diferimiento y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente en el contrato.

Dicho anticipo se deberá amortizar proporcionalmente en cada una de las estimaciones que se formulen por trabajos ejecutados, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la última estimación. En caso de que a "EL CONTRATISTA" le sea rescindido el contrato, este deberá reintegrar el saldo por amortizar del anticipo a "LA CONVOCANTE" en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales contados a partir de que le sea notificada a "EL CONTRATISTA" la determinación de dar por rescindido el contrato.

Debe decir:

Que en caso que le sea adjudicado el contrato correspondiente, No se otorgara anticipo.

- 2) De la **CONVOCATORIA E11** de la presente licitación, en el punto número **6.- dice:**
Para el inicio de los trabajos CIDUE otorgará un anticipo equivalente al 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato respectivo en el ejercicio que se trate, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Debe decir:

Que en caso que le sea adjudicado el contrato correspondiente, No se otorgara anticipo.



JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LP-CIDUE-MD-OP-28-2022

II.- PREGUNTAS POR PARTE DE LOS LICITANTES

NO HUBO PREGUNTAS.

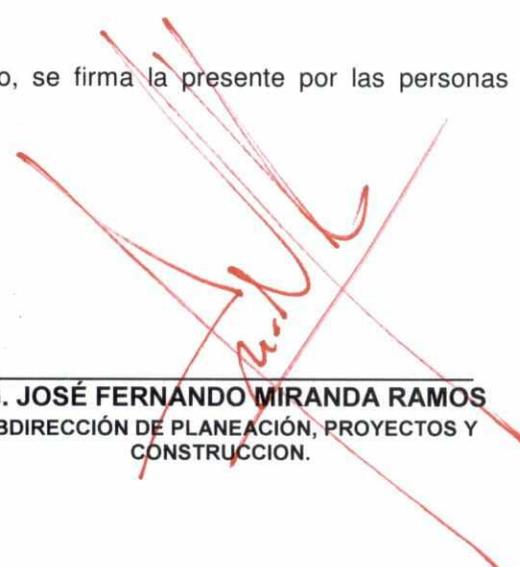
Concluida la lectura anterior y no habiendo preguntas al respecto, se firma la presente por las personas que asistieron a la misma.

POR CIDUE:



ING. FEWDA HALLACK SAAD

SUBDIRECCIÓN DE COSTOS, LICITACIONES Y CONTRATOS



ING. JOSÉ FERNANDO MIRANDA RAMOS

SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, PROYECTOS Y CONSTRUCCION.

**POR "CONTRALORIA MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO"**



ING. NÉSTOR FLORES CAMPILLO

REPRESENTANTE

POR LOS LICITANTES:



DAVID HOLGUIN

PETAV CONSTRUCTORA Y SERVICIO, S. DE R.L. DE C.V.